Primera época. Año III. Oaxaca de Juarez, Octubre 11 de 1884. Tomo IV.—Número 81.

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

CONDICIONES.

Este periódico se publicará dos veces cada semana, y la suscricion por ocho números vale cuatro reales.
Números sueltos medio real el dia de su salida y un real despues.
Los remitidos de interes público se insertarán grátis en este periódico.

REDACTOR,
LIC. FRANCISCO CORTÉS.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes particular, los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se repitan.
Todo pago debe hacerse adelantado al administrador C. Cayetano Ramirez y Dominguez.

Registrado como artículo de 2ª clase.

SECCION EDITORIAL.

EL C. GENERAL DIAZ RENUNCIA EL GOBIERNO DEL ESTADO. EL CONGRESO VUELVE Á NOMBRAR AL GENERAL MARIANO JIMENEZ INTERINO Y MANDA CONVOCAR AL PUEBLO PARA NUEVA ELECCION DE GOBERNADOR.

Despues de la declaratoria del Congreso de la Union, con que quedaron aseguradas las esperanzas del pueblo mexicano, que aguarda hoy únicamente la aurora de ese nuevo dia, en que va á comenzar el período de responsabilidad de tan elevado Mandatario, era natural esperar la solucion que en suerte le reservara al Estado de Oaxaca, la cual no se hizo esperar por mucho tiempo.

El General Diaz, el más perfecto tipo de republicanismo, al inclinarse respetuoso ante la voluntad soberana del pueblo, que lo ha designado para su Magistrado Supremo, presenta en seguida ante la Legislatura del Estado, la dimision del cargo, que tambien, por el voto de sus conciudadanos, tenia conferido; siendo el depositario del Poder Ejecutivo.

Elocuente ejemplo nos presenta el ilustre ciudadano, del más ciego respeto á la Constitucion particular del Estado, cuando conociendo la incompatibilidad de ambos cargos, acepta el de la Union, y da las gracias á la Legislatura, por la confianza con que se le habia distinguido.

El Estado, que sabe respetar, y que comprende la posicion del esclarecido patricio, lisonjéase por una parte de la altísima honra de su nuevo encumbramiento, y podria expresar hasta su pena, si se dejara arrebatar únicamente por los impulsos de su simpatía y por la vehemencia de sus afectos; pero tiene delante los más irrefragables testimonios del afan con que se consagró al servicio de la Administracion, de su iniciativa, de su laboriosidad y de sus más levantados deseos por el progreso y engrandecimiento del Estado.

A él debe éste la reforma del sistema rentístico, tan hábilmente preparada como diestramente planteada y desarrollada, reforma que vino á cambiar por completo la faz de la Administracion pública, restableciendo el órden, asegurando el imperio de la ley, y afianzando las garantías de la sociedad.

La trasformacion que supo desarrollar en los demás ramos de la Administraccion, dotando de preferencia á la instruccion pública, de aquellas mejoras, que reclamaba su abatido estado, dignas son de la gloria con que las reviste en una exaltacion verdaderamente justa, la imparcial historia contemporánea; y sin que por esta preferencia así visible, algun otro, como el de mejoras materiales por ejemplo, se creyera que quedaba relegado al olvido. Muy lejos de eso, podemos manifestarlo con positivo orgullo: que registrando en la historia de las administraciones pasadas, que algunas de ellas, inspirándose en sentimientos verdaderamente patrióticos y republicanos, supieron presentar al pueblo, ejemplos de su amor al progreso y de sus aspiraciones á la prosperidad, ninguna de ellas habia llegado al grado de mejoramiento, por la consagracion más completa á la realizacion del bien, como la que inició el C. Gral. Diaz, dirigiendo los destinos del Estado. Grata, íntima satisfaccion, experimentamos al confesar todos los adelantos con que está favorecido el Estado por las justas y legítimas simpatías que le profesa el ilustre General.

Estos hechos, que existen en la conciencia de todos los habitantes del Estado, nos bastarian por sí solos para contentar las aspiraciones que sentimos por el progreso, y mucho más, cuando vemos su principio, pero confesamos, que nos levantan por otra parte, mayores y más risueñas esperanzas. El Gral. Diaz, inspirándose siempre en nobilísimas ideas por la grandeza de su patria, se consagrará sin fatiga á operar el más efectivo desenvolvimiento de todos los elementos de vida y de prosperidad nacionales.

La renuncia del Gobernador propietario determinó á la Legislatura del Estado volver á honrar por la tercera vez con el nombramiento de Gobernador interino, al C. Gral. Mariano Jimenez, por el corto tiempo que va á trascurrir hasta el dia en que se presente el nuevo electo, ordenando en consecuencia, la expedicion de la Convocatoria para la eleccion de nuevo Gobernador del Estado, cuyos documentos publicamos á continuacion.

Muy digna, por cierto, es esta nueva designacion que garantiza por este breve término, la continuacion de un gobierno que deja los más enaltecidos precedentes para la historia, por su prudencia, por su probidad y por su órden.

Este acontecimiento, notable en los anales de esta entidad federativa como el término de la administracion del ilustre Gral. Diaz, arranca como ofrenda legítima de lealtad, como la expresion más sincera, entusiasta y respetuosa de todos sus amigos, de todos sus partidarios, de todas las clases de la sociedad, desde el pobre labriego, hasta el altivo y opulento propietario, y en fin, de todos los habitantes del Estado, de quienes por un momento nos declaramos fieles intérpretes de sus emociones, el voto más ardiente, más expresivo de gratitud, y la protesta más cordial de nuestra eterna adhesion y de nuestros profundos respetos.

Que los reciba, pues, el esclarecido General, como la más valiosa prenda del pueblo oaxaqueño.

LA REDACCION.

SECCION OFICIAL.

DIMISION.

Habiendo sido honrado por el voto popular para regir los destinos de la República en el cuatrienio constitucional de 1884 á 1888 y encontrándome investido á la vez con el carácter de Gobernador del Estado de Oaxaca, debo, conforme á la ley, optar por alguno de los expresados cargos, y ésta circunstancia me obliga á hacer formal dimision del Gobierno de Oaxaca, no sin hacer presente á los hijos del Estado, al dirijirme á sus representantes, mi gratitud sincera por la confianza que depositaron en mi persona designándome para su Gobernador, y la conviccion que abrigo de que al dejar vacante dicho cargo, sabrán ponerlo en manos de quien, si no con mejor voluntad, sí con más acierto que yó, pueda llevar á Oaxaca á su engrandecimento y prosperidad.

Protesto á vdes. las seguridades de mi consideracion.

Libertad y Constitucion. México Octubre 2 de 1884.—*Porfirio Diaz.*—A los Secretarios de la H. Legislatura del Estado de Oaxaca.

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.—Seccion 2ª Gobernacion.

El Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*MARIANO JIMENEZ, Gobernador interino constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:*

Que por la Secretaría del H. Congreso del mismo, se me ha dirigido el siguiente

DECRETO NUM. 5.

Artículo 1º Se admite al C. General PORFIRIO DIAZ, la renuncia que hace de su cargo de Gobernadar Constitucional del Estado.

Artículo 2º Continúa en el cargo de Gobernador interino el C. General Mariano Jimenez, hasta que, hechas las elecciones de Gobernador Constitucional, entre el electo al ejercicio de sus funciones.

Artículo 3º El Gobernador interino convocará al Estado á elecciones de Gobernador Constitucional, que tendrán lugar el domingo veintiseis del presente mes.

Lo tendrá entendido el ciudadano Gobernador, y dispondrá se imprima, publique y circule. Dado en el Salon de Sesiones del Congreso del Estado. Oaxaca de Juarez, Octubre 9 de 1884.—*J. Enciso*, Diputado presidente.—*Rodolfo Sandoval*, Diputado secretario.—*Cenobio López*, Diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla. Palacio del Poder Ejecutivo del Estado. Oaxaca de Juarez, Octubre 10 de 1884.—*M. Jimenez.*—Al C Lic Luis Pérez, Secretario general del despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitucion. Oaxaca de Juarez, Octubre 10 de 1884.—*Luis Pérez*, secretario.—Al jefe político del distrito de.....

CONVOCATORIA.

Secretaría del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.—Seccion 2ª Gobernacion.—Circular Núm. 38.

Electo Presidente de la República el C. General Porfirio Diaz para el cuatrienio que termina el 31 de Noviembre de 1888, ha juzgado incompatible el encargo de Gobernador del Estado, apoyado en la letra y espíritu del art. 118 de la Carta fundamental. En consecuencia, ha renunciado este último, y la H. Legislatura tuvo á bien admitirla, convocando al pueblo oaxaqueño á nueva eleccion, en cumplimiento de un precepto de nuestra Constitucion política particular.

El decreto adjunto impondrá á vd. de tales sucesos y de la necesidad de que á la mayor brevedad posible dicte las más eficaces disposiciones para que en el distrito que se le ha encomendado, vote libremente el ciudadano y disfrute de las franquicias que concede nuestra legislacion á todo individuo que se halle en el ejercicio de sus derechos.

Importante es ese acto de la soberanía popular, tratándose de la primera autoridad política del Estado, y de grande trascendencia para el porvenir de Oaxaca la designacion del individuo que debe regir sus destinos, haciéndose preciso que vd. haga notar al ciudadano tije su atencion en las personas de honrosos antecedentes, en patriotas y esclarecidos hijos de Oaxaca, que en la hora de prueba y sacrificios no han omitido medio alguno por el bien y engrandecimiento de esta entidad federativa. Inculque, pues, este pensamiento del Ejecutivo en la conciencia de los buenos hijos de ese distrito, é imparta toda la proteccion en esta época que mucho contribuirá á la felicidad de los pueblos.

La eleccion, por cuanto es directa no reclama la division de círculos; ella se verificará en cada municipalidad, y en cumplimiento del art. 52 de la ley de 6 de Noviembre de 1857, los expedientes serán remitidos por cada presidente de la seccion á esa Jefatura, para que ésta los remita á la Secretaría del Congreso del Estado.

Sírvase vd. acusarme recibo de esta nota y del decreto adjunto.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Octubre 10 de 1884.—*Luis Pérez*, Secretario.—Al Jefe político del Distrito de....

INSTRUCCION PUBLICA.

En Oaxaca de Juarez, á los veintidos dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos en la casa que ocupa la Escuela 1ª de esta capital, á cargo del C. Marcial Martinez, los CC. Director de Instruccion pública, Lic. José M Cortés, Cándido Toledo, Demetrio Sodi y Secretario que suscribe, con el objeto de practicar visita á ese establecimiento, se dió principio al acto reconociendo el libro de matrícula, en el que aparecen inscritos 250 alumnos que cursan los ramos de lectura por diversos autores, Moral, Urbanidad, Acta de los derechos del hombre, Gramática, Aritmética, escritura y geometría. Tomada razon por la Secretaría, determinó el ciudadano Director que los CC. Toledo y Sodi, que funcionan de sinodales, hicieran éxamen á varios jóvenes de las clases de Gramática, Aritmética, Acta de los derechos del hombre, y á la vez se revisaron los cuadernos de escritura; resultando que no son de mayor importancia los adelantos demostrados por los alumnos. En esta virtud se recomendó al preceptor y ayudantes, que en lo sucesivo tomen más empeño en la enseñanza y procuren los adelantos de la juventud.

Reconocido el local de la Escuela, se advirtió que no se dan las clases en las salas de más extension de la casa, y con ese motivo se previno al preceptor que los alumnos de lectura ocupen uno de los salones de de dicha casa; y á la vez se le ha llamado la atencionpara que la enseñanza solo se dé por los libros de texto que designa el reglamento de 30 de Mayo de 1876, recomendando al preceptor que estas prevenciones tengan su exacto cumplimiento.

Con lo que terminó el acto, sentándose para constancia la presente que firmaron las personas ya citadas y el secretario que suscribe.—*José María Cortés.—Cándido Toledo.—Demetrio Sodi.—Cárlos Cerqueda*, secretario.

Es copia de su original. Oaxaca, Agosto 24 de 1884.—*Cerqueda.*

En Oaxaca de Juarez, á los veinticuatro dias del mes Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, el que suscribe, inspector de la Amiga 3ª de la Capital, practicó una visita á dicho establecimiento. Encontró á las señoritas directora y subdirectora en el desempeño de sus funcionos y gran número de alumnas, entregadas á sus respectivas labores, y observando el órden necesario. La directora informó que el número de niñas matriculadas habia ascendido á 235, de las que asistian ordinariamente de 180 á 200; que el aumento de las alumnas hacia necesario para la enseñanza un número mayor de ejemplares de varias obras de texto, por lo que pide á la Direccion se sirva ministrarle 25 del Libro 3º de lectura, de Oviedo, 25 de Principios de buena sociedad y 25 de Geografía, compendio de García Cubas, para la enseñanca de este último é importante ramo. Se carece de dos esferas artificiales [celeste y terrestre] ó cuando ménos de planisferio que las sustituyan, así como de los mapas y cartas más importantes.

En seguida, se procedió á hacer un reconocimiento á las alumnas, habiéndose observado que sus adelantos son medianamente satisfactorios; se les exhortó para que desplegasen más aplicacion y puntualidad en la asistencia, atendiendo, sobre todo, á la proximidad de los exámenes y al buen nombre del establecimiento. Con lo que se dió por terminado el acto, levantándose para constancia la presente acta, de la que se envia copia á la Direccion general de instruccion pública. El inspector, *Manuel Ramos.*

Es copia que certifico. Oaxaca, Setiembre 24 de 1884.—*Cerqueda*, secretario.

SECCION DE GACETILLA.

La Señora esposa del Gral. Diaz.

Algunos diarios de México nos traen la mala noticia del quebranto de su salud y que por este motivo se ha trasladado á Tacubaya, siguiendo la indicacion de los Médicos que la asisten.

Nuestros votos más ardientes por su pronto restablecimiento.

Honores á la memoria del General Morelos.

El Congreso de la Union haciendo justicia á los eminentes servicios prestados por el General José María Morelos á México, para lograr su independencia de la corona de Castilla, se sirvió decretar que el 30 de Setiembre de cada año, se enarbole el pabellon nacional en todos los edificios públicos, en conmemoracion del nacimiento del esclarecido patriota, así como que se ponga á media asta el 22 de Diciembre, en señal de duelo, por el fusilamiento del héroe en San Cristóbal Ecatepec.

Nombramiento de preceptores.

La Direccion de Instruccion pública ha tenido á bien nombrar:

Al C. Margarito Zárate, para preceptor de la escuela de Tuxtepec, con el carácter de interino y sueldo de $603 90 anuales.

Al C. Antonio Pérez, para la de Santa Cruz Tepenistlahuaca, distrito de Juquila, con la dotacion de $128 10 anuales y al C. Andrés Zurita para la de Santiago Minas del mismo distrito, con $183 anuales.

A la Srita. Luz Toro, directora de la amiga municipal de la ciudad de Tehuantepec, con el sueldo anual de $540 12 cs.

Cambio de postes.

Las columnas de madera que sirven ahora para sostener los focos de la luz eléctrica, se están sustituyendo con gallardas y elevadas columnas de fierro, iguales á las que se colocaron al ser inaugurada esta magnífica mejora en algunas calles.

Los albortantes tambien serán reemplazados con estas columnas, perfectamente trabajadas en la acreditada fundicion de fierro de los Sres. Quijano y Cª

Magnífico, sublime.

Con estos calificativos podemos llamar el discurso, que improvisó el famoso escritor americano Hector F. Varela, al contestar los brindis que le dirijieron los distinguidos miembros de la prensa de la Coruña, en el banquete que les ofreció como director del ilustrado periódico "España y América."

Creemos que nuestros lectores leerán los siguientes fragmentos con positiva delectacion, experimentando los afectos del más acendrado patriotismo, y hasta creyendo que ya es el momento de empuñar el rifle del guerrillero, y de pelear con esa bravura del soldado mexicano, que jamás se abate en defensa de un palmo de nuestro territorio nacional.

No cabe duda, los arranques del insigne orador cautivan, arrebatan, exaltan, son frases mágicas que le hablan al corazon, á la conciencia, despertando en el acto dulces é indefinibles emociones: el patriotismo, virtud altísima que ennoblece y sublima, se excita y se mueve con la arrebatadora palabra del tribuno.

Justísimas son las apreciaciones del "Boletin Federal de la Coruña."

Hélos aquí:

SOBRE MEXICO.

FRAGMENTOS DE UN DISCURSO.

En el banquete ofrecido á la prensa de la Coruña por el Director de este periódico, del cual se da cuenta en otro lugar, inició los brindis el Sr. Brañas, Director de *El Anunciador* y Vicecónsul de Venezuela.

En su patriótico discurso, encareciendo la conveniencia de una alianza fraternal entre España y las Repúblicas americanas, dijo: "que ésta era tanto más necesaria, cuanto que habia que tener cuidado con el coloso del Norte, cuyas tropas podrian quizás algun dia lanzarse sobre el territorio fronterizo de México.

El Sr. Varela, al hacer el resúmen de todos los discursos, se amparó de las palabras del Sr. Brañas, contestándolas de esta manera:

"Y ahora, señores, les pido á vdes. que me permitan hacerme cargo de algunas palabras pronunciadas por el Sr. Brañas, y las que, ni como americano ni como amigo entusiasta de la heróica República que meció la cuna de Juarez el inmortal, podria dejar pasar en silencio, en nombre de la dignidad de aquel gran pueblo, que en una hora suprema de su vida ofreció al mundo el hermoso ejemplo de lo que puede la virilidad de una Nacion cuando entusiasta defiende el suelo querido de la patria amenazada por extranjera planta. (*Grandes aplausos.*)

Un dia el César arrogante de la Francia,

cuando jugaba á su capricho con los destinos del mundo, concibió la idea sacrílega de incrustar un trono extranjero en el suelo republicano de México, sin contar con que las ráfagas de la libertad arrancarian de la frente del usurpador la corona que la mano de la ambicion hubiese colocado en ella (*Aplausos;*) y creyendo á la noble Nacion, aparejada para la servidumbre, sin vida, sin aliento y sin patriotismo, mandó allí á sus legiones, victoriosas en otros campos de batalla, suponiendo que bastaria el prestigio de sus águilas imperiales para domar la pujanza americana y arrancar de manos del *indio* Juarez aquella bandera empapada en gloria que simbolizaba la más grande de las causas, la causa de la independencia nacional, que á principios del siglo convirtió el pecho de los españoles en otros tantos baluartes, contra los que se abatió humillada la soberbia del otro verdugo coronado. [*Grandes y prolongados aplausos que duran algunos segundos.*]

"Y qué sucedió, señores? Vosotros lo sabeis, porque frescos están en la memoria de todos los episodios brillantes de aquella epopeya, en que se confunden en auroras de heroismo, la voluntad titánica de un hombre y el valor indomable de un pueblo que se bate, y vence, y arroja al extranjero; y en medio del delirio de sus victorias arroja á las gradas del trono de las Tullerías la cabeza de aquel Príncipe infortunado, en cuyo cráneo la mano potente de México escribió la sentencia de muerte contra todos los usurpadores del suelo libre de la hermosa América. (*Estrepitosos aplausos y grandes aclamaciones que interrumpen por algun tiempo al orador.*)

"En presencia de este gran ejemplo histórico—trofeo de valor y de constancia que México llevó orgulloso á los altares de la República del Nuevo Mundo,—no tema, no, mi amigo el Sr. Brañas que los Estados-Unidos puedan intentar de nuevo su conquista por medio de la fuerza. [*Muy bien, muy bien.*] Ni ella lo intentaria, porque un hecho semejante no entra en sus planes, ni lo acepta la tradicion de su política; pero si por desgracia así fuese, México se pondria de pié, é inspirándose en el recuerdo de su memorable campaña contra la invasion de los soldados de Napoleon el chico, arrancaria una á una las estrellas de la bandera del coloso del Norte para convertirlas en otros tantos faros que alumbrasen á sus legiones el camino de la victoria. [*Grandes y estrepitosos aplausos y ardientes exclamaciones.*]

Nuestra política en América, señores, es una política de paz y de trabajo, de fraternidad y de asimilacion: en cada pueblo vemos un pedazo de nuestro hogar, y en cada hombre un hermano que recibimos con los brazos abiertos, ofreciéndolos gustosos aquellas comarcas encantadas y aquella hospitalidad afectuosa que nos confunde á todos á la sombra de una sola y hermosa bandera; pero si hay en el Viejo Mundo arrogantes y soberbios que crean que la razon es la fuerza, y que nuestra debilidad relativa puede alimentar ambiciones bastardas, ah, señores! entónces, imitando siempre el ejemplo de la raza que nos dió su sangre, sabremos siempre aceptar con gusto el sacrificio de la existencia, ántes que caer envueltos en el polvo de la humillacion." (*Los aplausos y las aclamaciones ahogan la voz del orador.*)

Despues de estos párrafos, el Sr. Varela siguió reasumiendo los discursos de los oradores que le habian precedido en la palabra.

Hablando sobre el efecto producido por este discurso del Sr. Varela, dice *El Boletin Federal* de la Coruña las siguientes palabras:

"Conociamos la reputacion del orador, "que en Ginebra ganó en una hora fama universal," segun la frase de Castelar, y los elogios que por doquier ha merecido su palabra; pero, lo decimos, en nombre de la lealtad de nuestro carácter, *queriamos oirle nosotros mismos* para ver si en realidad merecia ser colocado en el número de los príncipes de la palabra, como hace tánto tiempo se le viene llamando, no solo en Francia, en Italia y últimamente en España.

Y.... lo decimos con corto orgullo de raza: cuanto habiamos leido sobre las condiciones oratorias del Sr. Varela, nos ha parecido pálido en presencia del efecto indescriptible, del encanto, de la impresion conmovedora que su elocuencia mágica nos ha producido.

Sin disputa es uno de los más grandes oradores, de nuestros dias, y más grande *que algunos* que gozan reputacion universal, porque en Varela todo es inspiracion, arrebato celestial, entusiasmo sincero, acento de profunda conviccion en lo que dice, *teniendo el poder de arrebatar* y cautivar á cuantos le escuchan con verdadero delirio.

Así sucedió en este banquete con que ha obsequiado á la prensa, en el que habló de España y sus hombres públicos, de Galicia y sus encantos, de la inmensa gratitud que á sus hijos debe por el cariño y entusiasmo con que le han recibido, teniendo al hacerlo párrafos verdaderamente admirables.

Habló extensamente de su patria, de sus instituciones y progresos, de la liberalidad de sus gobiernos, de la hospitalidad que allí encuentra el extranjero por todos considerado como *hermano*, y en un arranque de elocuencia de verdadero tribuno, habló de la conducta de México durante la guerra contra el *verdugo coronado de las Tullerías*, consiguiendo conmover al auditorio hasta el delirio y siendo objeto de la más entusiasta de las ovaciones, como lo hacen constar todos nuestros apreciables colegas.

Noticias del distrito de Pochutla.

Once establecimientos de instruccion pública para niños y uno para niñas, existen abiertos y concurridos numerosamente todos los dias. Además, existen otros dos particulares, uno en Colotepec y otro en San Isidro del camino, y todos están provistos de libros de textos.

———

Los caminos nacionales y vecinales se conservan en regular estado.

———

La salubridad, despues del sarampion y la tos ferina, que ha invadido á los pueblos de Xadani, Tonameca, San Agustin y Santa Catarina Loxicha, no presta motivo para mayores quejas, así en la cabecera, como en los otros pueblos del distrito.

———

Todas las siembras de temporal se lograron, los campos son dignos de contemplacion, y no obstante que en la cabecera, Tonameca, Cosualtepec, Colotepec y Huatulco, la langosta causó algunos daños en los sembrados.

Esta circunstancia ha determinado la baja de precio del maiz y frijol, vendiéndose el primero, á tres pesos la fanega, y el segundo á seis.

———

Está para concluir el ámplio departamento destinado para la amiga de niñas en la cabecera.

Es una construccion sólida, adornada en el exterior con un hermoso portal de gallardas columnas.

———

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS.

Setiembre 23 de 1884.

Temperatura á la sombra en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 26,°8. Mínima, 13,°2. Oscilacion, 13,°6. Media, 20,°7.

Temperatura á la intemperie en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 34,°0. Mínima, 12,°1. Oscilacion, 21,°9.

Altura media del barómetro, 634,^{mm}99.

Humedad relativa media, p⅀ 73,1.
Cantidad media de nubes 3.
Viento dominante, O.

Setiembre 24 de 1884.

Temperatura á la sombra en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 28,°3. Mínima, 16,°3. Oscilacion, 12,°0. Media, 21,°9.

Temperatura á la intemperie en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 32,°0. Mínima, 15,°4, Oscilacion, 16,°6.

Altura media del barómetro, 634,^{mm}50.

Humedad relativa media p⅀ 70,1.
Cantidad media de nubes, 4. Viento dominante, SE.

Setiembre 25 de 1884.

Temperatura á la sombra en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 25,°2. Mínima, 13,°9. Oscilacion, 11,°3. Media 18,°9.

Temperatura á la intemperie en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 30.° Mínima, 13°. Oscilacion, 17,°0.

Altura media del barómetro, 634^{mm}, 97.

Humedad relativa media p⅀ 84,1.
Cantidad media de nubes, 9.
Viento dominante, SE.
Altura de la lluvia, 0,^{mm}6.

Setiembre 26 de 1884.

Temperatura á la sombra en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 26,°1. Mínima, 15,°0. Oscilacion, 11,°1. Media, 20,°8.

Temperatura á la intemperie en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 32,°0. Mínima, 13,°6. Oscilacion, 18,°5.

Altura media del barómetro, 635,^{mm}80.

Humedad relativa media p⅀ 76,6.
Cantidad media de nubes, 6.
Viento dominante, SE.
Altura de la lluvia, 3 m. 1.

Setiembre 27 de 1884.

Temperatura á la sombra en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 25,°1. Mínima, 17,°3. Oscilacion, 7,°8. Media, 20,°0.

Temperatura á la intemperie en grados del termómetro centígrado.

Máxima, 30,°4. Mínima, 16,°1. Oscilacion, 14,°3.

Altura media del barómetro 635,^{mm}28.

Humedad relativa media p⅀ 84,4.
Cantidad media de nubes, 10.
Viento dominante, N.
Altura de la lluvia, 27 m. 5.

Oaxaca, Setiembre 23 de 1884.—*J. Agustin Dominguez.*—Al Redactor del "Periódico Oficial."—Presente.

———

"INUNDACION EN PACHUCA.—Telégrama recibido de Pachuca el 28 de Setiembre de 1884, á las 11 de la mañana.

Ciudadano Secretario de Hacienda y Crédito público:

"Terrible inundacion ayer. Muchas pérdidas en vidas y haciendas. Oficina federal telegráfica destruida, Jefatura algunas pérdidas archivo.—*J. de H.—J. B. Gutierrez.*"

———

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.

Telégrama.—México, 29 de Setiembre de 1884.

Al Jefe de Hacienda.—Pachuca.

Enterado con el más profundo pesar el señor Presidente, á quien dí cuenta del telégrama de vd. de ayer, recibido hoy, me encarga que de su parte se sirva vd. hacer cuanto le fuere posible en obsequio de las clases menesterosas; y respecto del local y archivos federales, ponga vd. todo su esmero en su conservacion y en reparar las pérdidas habidas, sobre todo en papeles y documentos, recogiendo y cuidando todo lo posible.—*Peña.*

———

Jefatura superior de Hacienda.—Hidalgo.—Ampliando el telégrama que puse ayer referente á la catástrofe ocurrida en esta poblacion, ocasionada por una manga de agua que cayó en los cerros, considero conveniente darle á vd. los siguientes detalles en globo sobre los perjuicios y desgracias que ocasionó.

La cantidad de agua que bajó fué tan enorme, que se considera fué seis tantos más de la capacidad del rio. Esto ocasionó que en tres puntos se hubiese llevado grandes lienzos de su barda y se hubiese abierto cauce por tres de las principales calles. La primera, ó sea la de Hidalgo, cortó sobre la hacienda de beneficio del Sr. Marcial Islas, llevándose parte de una torta de metales pe plata, destruyéndole carruajes y ahogándose la parte de los animales y arrastrando parte de la maquinaria y útiles. Despues inundó toda esa calle atravesando la plaza del mercado y calles siguientes, ocasionando al comercio fuertes pérdidas en sus intereses.

La segunda avenida ó cauce que se formó comenzó por la hacienda de beneficio del Sr. Andrés Tello, quien en esos momentos se encontraba en su despacho presenciando la raya: fué tan súbita la entrada del agua, que debido á su hermano se salvó. Y los dependientes subidos hasta lo alto de las ventanas tambien se salvaron, pero sus pérdidas en dinero y objetos son de consideracion; ese mismo torrente invadió despues las casas de los Sres. Iriarte y Martinez, salvándose esas familias con lo puesto, debido al oportuno auxilio del vecindario.

Ese torrente, ya unido con el que invadió la calle del Rio, fué á estrellarse contra la oficina telegráfica federal, donde destruyendo puertas y ventanas entró á la oficina, subiendo el agua á dos metros y medio de altura, destruyendo todos sus muebles, aparatos y archivos. Dividida esa corriente en dos, tomó una inmensa parte por la calle de Allende, invadiendo todas las casas en general, entre ellas el Correo y esta Jefatura, á donde subió el agua cerca de una vara, y en la cárcel se derrumbó una pared y estuvo la prision á punto de fugarse.

La otra parte de la corriente que se dividió frente al telégrafo federal tomó por la calle del Rio, donde se unió con gran cantidad de agua que salia del mismo rio invadiendo toda la línea de casas á la altura del agua, que fué necesario que por las azoteas se salvasen sus vecinos. Las corrientes de las calles de Allende, y del Rio se unieron en la plaza del jardin, donde subió á una altura extraordinaria el agua; toda ella fué á estrellarse contra la línea de casas que estaba al frente, y destruyendo puertas y casas particulares invadió á tal altura, que sus vecinos solo pudieron salvarse en las azoteas, ménos parte de la familia del Sr. Tinajero, que pereció.

Volvióse á dividir la corriente entre la calle de Matamoros y la 3ª de Allende, ocasionando tambien muchas pérdidas en ambas líneas de casas, y despues en las demás que siguen hasta la estacion del ferrocarril.

Difícil me sería detallar á usted las pérdidas, que se calculan en más de $200,000, así como es más sensible haberse recogido hasta el dia de ayer sobre veinte cadáveres, entre ellos el de una señora inglesa que arrebató la corriente en la calle y la llevó cerca de la estacion, donde fué recogido su cadáver entre el lodo.

Con toda actividad procedo á poner en estado de servicio la Jefatura, pues fué tal la cantidad de lodo que quedó depositado en ella, que imposibilita trabajar; habiéndose inutilizado del archivo una parte de los expedientes de la pagaduría de México á Túxpam, y multitud de cuadernos impresos de poca importancia que estaban en la parte baja de los estantes.

———

Telégrama recibido de Pachuca el 29 de Setiembre de 1884, á las 8 y 33 minutos de la noche.

Jefatura superior de Hacienda.—Estado de Hidalgo.

C. Secretario de Hacienda:

En contestacion á su telégrama de usted, le digo: que en la confusion actual es difícil calcular lo necesario económicamente para socorrer á todos los necesitados; pero si á usted le parece bueno será situar mil pesos á reserva, si fuese necesario más, pedirlo á usted, sin perjuicio por mi parte de justificar su reparticion. Fijo esta cantidad, porque ya el Sr. Landero y otras personas han socorrido bastantes. Aprovechó decir á usted que entre los detalles que digo á usted por pliego que le remití hoy, no es verdad lo de la señora inglesa, pues fué mexicana y se salvó.—*J. B. Gutierrez.*"

[*La República.*]

PROLONGADO AYUNO.—El ayuno cuarentenario del Dr. Tanner, hoy famoso en todo el mundo, es pura pampirolada en comparacion del que, y no por su voluntad, lleva sufrido una jóven modista de Fort Plain, en el Estado de Nueva-York, quien hace la friolera de 163 dias que no prueba bocado.

Atacada de una afeccion nerviosa que los médicos diagnosticaron como baile de San Vito, yace desde hace dos años reducida á su lecho, moviéndose el cuerpo á un lado y á otro con la regularidad de un péndulo, movimiento inconsciente que solo cesa durante el par escaso de horas que dedica al sueño.

La jóven fué perdiendo poco á poco el apetito, ó mas bien la facultad de deglutir alimentos, despues solo podia beber alguna leche, más tarde un poco de agua, que le ocasionaba fuertes convulsiones, y finalmente nada. Su estado es crítico y, como es natural, excita considerable interés.

"UN GRAN INVENTO.—Hace pocos dias veia Paris un espectáculo bello y grandioso. Un anciano de hermosa cabeza montaba en un carro que más que ninguno merece ser llamado "carro de triunfo." Era un carro movido, ya sin tropiezo, por la electricidad.

Este anciano era el gran Lesseps.

Unos cuantos acumuladores de Faure, hábilmente escondidos, dirijian el carruaje, cuyos movimientos, vueltas y paradas, probaron—dice un colega—que la electricidad es más dócil que un caballo.

La prueba se hizo en la Avenida de los Campos Elíseos, y el gran hombre pasó por el "Quai de la Conference," camino del Trocadero. Los espectadores se agrupaban y aplaudian."

"Expedicion al Polo Norte.

(*Del Boston Herald.*)

Greely vive.—El teniente y seis de sus compañeros salvados.—Uno de éstos muere de postracion.—Diez y siete víctimas pereciendo.—Narracion de la obra y aventuras de Greely.—Detalles de la retirada del Fuerte Conger.—Relacion del comandante Schley al departamento.—Orígen del plan circumpolar de la colonia.—Dos tentativas desgraciadas de salvacion.—Hundimiento de "Proteus en la sonda de Smith.—Huida peligrosa de Carlington y los suyos.—Organizacion de la brillante expedicion.

[CONTINÚA.]

Mucho nos complace el ver que las cosas no han sido peores de lo que son, y tambien nos es grato manifestar lo bueno de los planes que se han puesto en ejecucion.

Hubiera sido imposible dar tal vez alcance á la expedicion, más á tiempo, y solamente la pericia y buenas disposiciones en la navegacion han dado el resultado actual. A juzgar por el telégrama de Schely, no dudamos que los excursionistas llegarán sanos y salvos á sus hogares."

El comodoro Walter, jefe del "Bureau de Navegacion" y uno de los oficiales que contribuyó poderosamente á realizar la expedicion, dice lo siguiente: Él resultado está de acuerdo con la segunda teoría del capitan Schley. Su esperanza era que la partida hubiera quedado en la bahía de Lady Franklin, pero la más triste y desconsoladora, que tenia como real y verdadera esperanza fué la que con exacta conformidad estuvo comprobada con el resultado.

La expedicion de salvamento estuvo extraordinariamente favorecida y rápidamente llevada á su fin, no obstante haber encontrado en su curso bácia el N. algunos obstáculos que solo vinieron á poner de manifiesto lo bien acondicionada que se hallaba. En cuanto á Greely y sus compañeros, el resultado de su expedicion muestra la estricta, absoluta y heroica obediencia á la *idea*, y así vemos á muchos, sucumbir en el cumplimiento de su deber. Además los hechos comprueban que si el Proteo hubiera tenido éxito en su expedicion, habria encontrádolos vivos á todos y á pocos agobiados por el sufrimiento. Lo que se ha dicho, que no hizo bien la expedicion en no guardar comestibles y provisiones en la isla de Littetlon, no tiene razon, pues ya se ha visto que era imposible llegaran los hombres, en el estado en que se hallaban á la mencionada isla.

Hay un pensamiento general acerca de que álguien es culpable de que muchos de los compañeros de Greely hayan muerto de hambre y de frio y se espera que un jurado militar examine los hechos cuando el Ministro de la guerra vuelva y reclame aresposabilidad á quien la tenga.

Opiniones de personas competentes.—Pérdida de vidas, atribuida en Washington á la impericia.

Washington, 17 de Julio de 1884.

Algunas personas prácticas en cuestiones de expediciones polares han sido consultadas por los reporters de la prensa asociada, acerca de la exposicion de Greely. Mr. George Kenan, atribuye los desastres á la incompetencia del Departamento de Washington, y se funda, diciendo que si Greely hubiera hallado en la bahía de Smith la ayuda y alimentos que eran de esperarse, habria regresado con sus expedicionarios en perfecto estado de salud á los Estados Unidos. Beebe en 1892 ó Carlington en 1883 pudieron haber llevado víveres suficientes á donde Greely despues de haber pasado un invierno en el campamento habria llevado á sus valientes, pero los oficiales no recibieron las órdenes conducentes, y en ellas no pensaron.

El general Benet, que fué el presidente del tribunal que investigó las causas de la pérdida del "Proteo," dice que el desastre consistió en la falta de un depósito de víveres y provisiones en la Isla de Littleton. Si esta estacion hubiera sido establecida como Greely, toda la partida se hubiera salvado.

Greely desde el cabo Sabine haria la señal, y tal vez así lo hizo, aunque en vano. Si la expedicion los hubiera visto, no obstante lo tormentoso del tiempo podrian haber pasado los hombres á Littleton y haber sido salvados.

El adjunto general Drum expresa ideas semejantes á las emitidas por el general Benet.

El Dr. Bessel, jefe del Estado Científico de la expedicion del Polaris, habla en términos de elogio de las investigaciones geográficas de Greely. El general Hazen envió hoy una comunicacion al general Sheridan, actual Secretario de Guerra, proponiendo que Greely y sus restantes compañeros permanezcan en el fuerte de S. Juan, ó en otro lugar frio hasta la llegada del invierno, puesto que habiendo pasado tres años en una latitud tan baja, les seria peligroso venir á otra alta durante el verano. Cree que su idea será aceptada y en caso de que así sea, acompañará á Greely en su permanencia en San Juan.

Entrevista con el secretario Chandler.—Censura la conducta de Carlington por haber dejado á Littleton-Island.

Pough Keepsie, N. Y., Julio 17 de 1884.

Se encontró esta tarde al Secretario Chandler, en la residencia de Mr. Edward Kinsley, leyendo los despachos del actual Secretario de Guerra en Washington, acerca de la salvacion de Greely. El dijo: nada tengo que comunicar de aumento á la prensa. La noticia es triste, y con todo debemos alegrarnos de que algunos vivan, parece que no empezaron á morir sino hasta el mes de Abril, pues desde Enero 1º hasta Abril no hubo ninguna pérdida. Tengo esperanzas de poder adquirir noticias, de ellos mismos.... Mucho siento que Carlington no hubiese permanecido en Littleton despues del desastre del "Proteo," pues habria recibido los auxilios que el "Yantic" le llevaba, y hubiera recogido á Greely y á sus compañeros en el cabo Sabine el 21 de Octubre. He dado mis instrucciones de acuerdo con el capitan Scley para que los restos de los muertos sean debidamente conservados y dentro de poco toda la partida volverá á su patria.

Cuando fué preguntado si habria más expediciones árticas, dijo Mr. Chandler: No quiero entrar en este asunto por ahora.

Toda la tarde han llovido despachos en la casa del Secretario, narrando el éxito de la expedicion.

Hazen á Greely.—El éxito de la expedicion llega al más alto grado.

Washington, D. C. Julio 17 de 1884.

Los siguientes despachos fueron mandados al teniente Greely por el general Hazen:

"Departamento de Guerra.—Servicio de señales de los E. U. A., Julio 17 de 1884.—Teniente A. W. Greely, Nuevo Fuerte de San Juan: Nuestros corazones se encuentran henchidos de gozo, y damos gracias á Dios por veros salvado. Tristes nos hallamos por aquellos, que no por culpa vuestra, han muerto. Vuestra familia se encuentra bien, y en San Diego.—*W. B. Hazen.*—Una rúbrica.

———

Washington, D. C. Julio 17 de 1884.

Teniente Greely, Nuevo Fuerte de San Juan.—Vuestros telégramas son muy satisfactorios y muestran y demuestran que vuestra expedicion ha sido coronada con el éxito más glorioso, salvo el incidente del último desastre.—*W. B. Hazen.*

Voto de Gracias al capitan Schley.—El secretario Chandler felicita al comandante de la partida de salvamento.

West Point, N. Y., Julio 17 de 1884.

El siguiente mensaje acaba de ser enviado por el Secretario Chandler:

"Comandante W. S. Schley.—Nuevo Fuerte de San Juan.—Recibid mis felicitaciones y mi voto de gracias, vos en particular y vuestros subordinados por vuestro valor, prudencia y perseverancia en recoger á nuestros muertos y casi moribundos paisanos. Los corazones del pueblo entero Americano vuelan hasta Greely y sus compañeros. Cuidadlos mucho, y mandadles

que tengan esperanza, pues la vida aún algo les ha de guardar. Conservad lo mejor posible los restos de los que sucumbieron. Preparadlos como mejor os parezca y traedles á sus hogares.—*W. E. Chlandler*, Secretario de Marina.

Lista completa de la valerosa expedicion de Greely.

En 21 de Julio de 1881, habiéndose hecho los preparativos para el establecimiento de una colonia ártica americana en la bahía de Lady Franklin, los siguientes expedicionarios, oficiales y subalternos se inscribieron:

Primer teniente, A. W. Greely, oficial en actual servicio en el 5º Escuadron de Caballería, y sus asistentes; segundo teniente, Frederick J. Bislingbury del 11º de Caballería; segundo teniente James B. Lockwood del 23º de Caballería; sargento Edward Israel; sargento Winfield S. Lewel; idem, George W. Rice, idem, David C. Ralston, idem, Hampden J. Gardiner; idem, William H. Cross; idem, David L. Brainard; idem, David Sinn; cabo, Paul Grimm; idem, Nicholas Salar; idem, Joseph Elison. Soldado, Charles B. Henry; idem, Maurice Connell; idem, Jacob Bender; idem, Francis Long; idem William Whistier; idem, Henry Bierderbick; idem, Julius Fredericks; idem, William A. Ellis, Octavio Pavy M. D., fué tomado á bordo en Disco, Groenlandia, para que llenara la vacante de ayudante del cirujano en la expedicion. Jans Edwards, un esquimal y Frederick Tharley Chistiansen, ambos recogidos en el paso de la expedicion por Roven: así, pues, la expedicion constaba de veinticinco hombres.

De la casa de Greely.—Gran regocijo entre sus antiguos amigos de Newburyport.–Despacho especial para El Herald.

Newburyport, Julio 17 de 1884.

Las noticias de la salvacion de Greely han sido recibidas aquí con el mayor placer, pues Greely es hijo de Newburyport, y todos sus vecinos han seguido con interés su carrera. El fracaso del "Neptuno," que fué en su busca, y la catástrofe del "Proteus" llenaron de consternacion á la ciudad toda cuando en el mes de Enero Juan A. Greely, hermano del teniente fué á Washington, con objeto de pedir el envio de una expedicion que fuera en su busca, y como dias pasaron tras dias sin que se tuviera noticia alguna, esto causó un disgusto general en la poblacion.

Finalmente, cuando el "Bear" fué comprado y despues fué presentado el "Alert" por el Gobierno de la Gran Bretaña, y despues la adicion del "Thetis," el regocijo del pueblo no reconoció límites, y nadie dudó que el hijo de Newburyport, sostendria su vida.

Las primeras noticias que John A. Greely recibió por un reporter, acerca de la salvacion de su hermano, le causaron tal impresion, que durante largo tiempo no pudo hablar. En seguida corrió á la casa de su madre. Del momento Mrs. Greely quedó estática, y despues un torrente de lágrimas fué la expresion de su gozo,

Nunca con más fervor se levantó una oracion más pura al cielo como cuando supo la muerte de los valerosos compañeros de su hijo.

El teniente Greely nació en Newburyport, el dia 27 de Marzo de 1844. Se graduó en la Escuela Superior de Brown casi á la vez que estalló la revolucian de 863, en la cual sirvió en el regimiento de voluntarios de Massachussets, en el cual ascendió hasta sargento. Fué despues comisionado como primer teniente en el 81º Regimiento de infantería, de color, en donde ascendió hasta mayor, y luego pasó como segundo teniente al 36º de infantería regular, estacionado en Utah. Su conexion con el servicio de señales es bastante conocida para que de ella se hable.

En 875 construyó con bastante éxito una línea telegráfica á través de Texas, con la circunstancia de que la empresa habia sido abandonada por imposible de llevar á efecto. En 878 se casó con Henrieta Wesmilk, de California. Ella vive con sus dos hijos en la casa de su padre en San Diego Cal. En su apariencia, el teniente Greely es alto, delgado de complexion y la color morena. Es naturalmente modesto y reservado, pero es un sincero amigo y hombre de esprit en su trato.

Con respecto á la salvacion de Greely, mañana dirá *El Herald* de Newboryport, lo siguiente:

"Solo tenemos noticias desconsoladoras acerca de la salvacion de Greely, pues habiendo hace tres años salido con él una partida de hombres en el vigor de la juventud, escogidos entre los más fuertes por sus aptitudes físicas é intelectuales, partió con direccion á las heladas regiones polares y hasta hoy volvemos á saber de ellos; mas no de todos, pues solo una tercera parte regresa á sus hogares, el resto entregó el tributo á natura en los hielos del polo. Si en una guerra hubieran muerto la tercera parte de los combatientes, seria la hecatombe más horrorosa. Un naufragio en el cual perecen cientos de vidas en el Océano, es no más que una ligera agonía; pero estos infelices han sufrido tres años, han de haber sufrido tanto, que para ellos la muerte era el menor de todos sus sufrimientos. Hemos oido hablar á uno de los que fueron á la expedicion á Point-Barroso, y á la verdad sus reminiscencias no son para animar á uno para llevar á efecto una expedicion á la region de los perpetuos hielos.

(*Continuará.*)

SECRETARÍA DE GOBERNACION.

SECCION PRIMERA.

CONSEJO SUPERIOR DE SALUBRIDAD.

MEXICO.

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE.

(CONTINÚA.)

En consecuencia, el régimen cuarentenario debidamente aplicado, ha de proponerse dos objetos distintos: el primero, impedir que pasen á la comarca protegida por él las personas enfermas de la afeccion epidémica, hasta que no hayan recobrado la salud, y hasta que por una convalecencia suficiente se puedan considerar como inofensivas; el segundo, oponer el mismo impedimento á las personas sanas y á las cosas hasta que por una observacion suficientemente prolongada se adquiera la conviccion de que no importan el agente morboso, ó bien, hasta que se las someta, á las cosas por lo menos, á operaciones de desinfeccion, que inspiren garantía y que permitan creer que áun en el caso de que estúvieren impregnados del principio morboso la desinfeccion le destruyó.

Tales son las medidas cuarentenarias consideradas en conjunto: ¿son útiles? ¿compensan, protegiendo al pais sano de la invasion de una epidemia, los perjuicios más ó ménos grandes que ocasiona toda traba opuesta al libre tráfico?

En nuestro concepto, la utilidad de las cuarentenas queda probada, á lo ménos en teoría si se logra demostrar esta proposicion: existen enfermedades cuya propagacion y extension de una comarca á otra se debe esencialmente á un principio morboso que, trasmitiéndose de los enfermos á las personas sanas, reproducen en ellas un estado patológico esencialmente idéntico, y cuando además, ese principio morboso, sea el que fuere, solo puede ser trasportado á distancias más ó ménos grandes por las personas ó por sus efectos. Si tales enfermedades no existen, si todas las epidemias reconocen como causa exclusiva y única lo que se ha llamado el genio epidémico, y si al propagarse, su extension no se debe á la trasmision de agente patológico alguno, ó bien, si existiendo ese agente patológico puede ser trasmitido no solo por las personas ó las cosas, sino tambien por las corrientes atmosféricas que sean capaces de trasportarle á gran distancia, en una y otra hipótesis las cuarentenas serian perfectamente inútiles, pues en la primera, á qué conduciria impedir el tránsito á los pasajeros ú oponerse al paso de las mercancías, cuando el agente morboso, cuando el cuerpo del delito patológico no reside en sustancia tangible alguna? Y en la segunda hipótesis, ¿no seria perfectamente inútil estancar la circulacion de los hombres y de las cosas, cuando el principio epidémico puede ser trasportado por las invisibles alas de las corrientes atmosféricas; cuando como sucede con la *grippa*, la atmósfera puede difundir el principio epidémico por casi toda la tierra en el espacio de muy pocos dias? Por fortuna para la humanidad, no todas las epidemias se encuentran en este caso; precisamente aquellas que más han consternado á las poblaciones, que más han alarmado á la especie humana, que más luto y desolacion han esparcido, pertenecen á la clase de epidemias trasmisibles solo por el hombre ó por las cosas que le acompañan; si la comision que suscribe logra probar este aserto, las cuarentenas quedarán justificadas en teoría, la prudencia humana podrá echar mano de ese recurso, con probabilidades de buen resultado.

Para lograr este fin, no es preciso que los que suscriben enumeren una por una todas las epidemias trasmisibles; bastará con que demuestren claramente que algunas lo son, para poder contar las cuarentenas entre los medios profilácticos sugeridos por la prudencia y justificados por la ciencia; por lo mismo, van á probar que tres de las epidemias más temibles que en distintas épocas han consternado á la humanidad, han sido determinadas casi exclusivamente por el hombre y por sus efectos, que de las comarcas infestadas trasladaron el principio epidémico á las comarcas sanas. Las tres enfermedades á que se refieren los que suscriben, son la peste de Oriente, la fiebre amarilla y el cólera asiático.

En 1720 un navío procedente de Trípoli y que en su travesía perdió seis hombres afectados de la peste, desarrolló en Marsella una de las epidemias más malignas de peste de bubones que arrebató á aquella ciudad más de la tercera parte de sus habitantes. En 1874 se desarrolló en la Cirenaica una epidemia de peste cuya importacion fué indudable; otro tanto se observó á mediados del siglo pasado en la peste de Rusia.

Por lo que toca á la fiebre amarilla, está perfectamente demostrado por mil hechos que una travesía marítima, de procedencia sospechosa, ha sido el antecedente constante de las epidemias de esta terrible enfermedad que han aparecido en los puertos europeos. Todo hace creer que el principio generador de esta enfermedad grave resida más bien en los objetos contaminados que en las personas. En la epidemia de Barcelona, acaecida en 1821, la enfermedad fué importada por el navío "Gran Turco," cuya tripulacion estaba en perfecto estado de salud, y á nadie comunicó la enfermedad; mas las personas que fueron á visitar el buque sufrieron una intoxicacion tan intensa, como si se hubieran encontrado en las playas de nuestro Veracruz. En 1805 llevó la fiebre amarilla á Liorna el buque "Ana María," no obstante haber cambiado en Cádiz toda su tripulacion. En la epidemia de Saint Nazaire, en el año de 1861, los primeros casos se observaron en los cargadores del puerto, que se ocuparon en la descarga del buque. Como quiera que sea, el hecho que resalta del estudio cuidadoso de la aparicion de epidemias de vómito en los lugares en que no es originario, es que dicha enfermedad ha sido importada á ellos. En Nueva-York, por ejemplo, el rigor del invierno extingue definitivamente la epidemia y no vuelve á aparecer al siguiente año, si no se la importa de nuevo. Las muchas epidemias de esta enfermadad que han aparecido en nuestras costas, comprueban la doctrina de su trasmisibilidad. El año de 1853, buques procedentes de Panamá llevaron la fiebre amarilla á Acapulco: la epidemia se extendió hasta Tixtla; la fiebre amarilla que en estos dias ha asolado á Mazatlan, reconoce segun todas las probabilidades, la misma procedencia. Las epidemias de vómitos observadas en Córdoba, han reconocido por orígen la importacion de la enfermedad llevada de Veracruz. Cuando se construia el ferrocarril de México á Veracruz, pudieron observarse pequeñas epidemias entre los trabajadores de la línea, en la parte situada entre Veracruz y Paso del Macho. Las epidemias de fiebre amarilla observadas en Tampico, comprueban evidentemente la trasmisibilidad de esta afeccion. En 1843 apareció en este puerto la primera epidemia de fiebre amarilla, coincidiendo con la llegada de tropas de Veracruz; la segunda tuvo lugar en 1847 y 1848, durante la invasion norte-americana; por último, en 1863 pudo observarse que en la habitacion del oficial pagador del regimiento de infantería de marina, de once hombres fueron atacados seis; en esa misma habitacion se depositaban los vestidos de los soldados atacados de vómito.

Mucho han variado las opiniones acerca de la trasmisibilidad del cólera asiático; en 1817, en esa fecha memorable en los anales de la epidemiología, el cólera abandonó las bocas del Gánges, convirtiéndose en la más terrible de las enfermedades invasoras: la historia de sus primeras excursiones por el Indostán, por Sumatra, Isla de Java, por la Indo-China, por la Persia, la Arabia, por la Asia Menor y por las regiones del Cáucaso, en las fronteras del Sud-Este de Europa, inspiró á la mayor parte de los observadores la idea de la trasmisibilidad de ese azote. Más tarde, hácia el año 1833, cuando la terrible epidemia habia desolado la mayor parte de la tierra habitada; cuando se habian observado hechos al parecer inconciliables con la tésis de la trasmisibilidad; cuando dominando entre los medios las ideas de Broussais, parecia absurdo admitir que una flegmasia fuese contagiosa; cuando se vió ó se creyó ver el ningun buen resultado que dieron las medidas cuarentenarias; cuando se observó que la letal epidemia traspasaba los cordones sanitarios más compactos y más rigurosos con la misma facilidad con que un proyectil atraviesa una frágil hoja de papel; cuando se vió todo esto, decimos, la opinion médica experimentó un cambio notable; los médicos más autorizados y las corporaciones científicas de más peso decidieron que el cólera no era contagioso, que no era trasmisible; que las cuarentenas que se le ponian eran precauciones ridículas, y que la extension de aquella singular enfermedad se debia á influjos totalmente desconocidos, pero independientes de la trasmision por las personas ó por las cosas, ¿este influjo propagador era atmosférico, era telúrico, era cósmico, era la quinta esencia del génio epidémico, ó era de una ley de la naturaleza totalmente impenetrable? Todas estas opiniones fueron sostenidas; y Ozanam, en su notable tratado de las epidemias, coloca la propagacion del cólera al lado de esas leyes naturales que marcan una direccion invariable al curso de los fenómenos; así, sostiene que esta enfermedad se propaga necesariamente de Oriente á Occidente, en el mismo sentido en que se han propagado las religiones, en el mismo sentido en que ha marchado el movimiento civilizador; y esa ley de propagacion seria tan irresistible como aquella en virtud de la cual se mueve la tierra de Occidente á Oriente. Si tal doctrina hubiese sido cierta, querer oponer barreras á la propagacion del cólera hubiera sido tan absurdo como si el hombre, desplegando el máximum de su mezquina fuerza, quisiera detener el curso de los astros.

No fué la epidemia de 1817 á 1837 la única que cirnió sobre la tierra su fatídico vuelo: diez años despues, del año de 1847 al de 1849, una nueva epidemia desoló una gran parte de la tierra habitada; y de 1853 á 1854, una tercera epidemia, cuyo punto de partida parece haber sido de Rusia, volvió á poner á la órden del dia las importantes cuestiones relativas á la epidemiología del cólera: no fué la última, sino que de 1865 á 1866 se desarrolló una cuarta de propagacion rapidísima que dió ocasion á que se renovaran las discusiones, á que se revisaran los documentos relativos á la notable enfermedad asiática.

La ciencia, fiel á su mision, estudió minuciosamente los nuevos y numerosos hechos relativos al cólera, que se presentaron durante las últimas epidemias: el Congreso internacional de Constantinopla fué el foco de tan importante debate, y de él surgió, con el esplendor de la verdad científica, la doctrina de la trasmisibilidad del cólera, cuyo agente principal de trasmision es el mismo hombre, pudiendo serlo, aunque con menos eficacia y certeza, los objetos que trasporta. Esta doctrina, tan importante para la higiene pública, descansa sobre cuatro grupos de imponentes pruebas. Primero, sobre los hechos inducidos de la marcha de las epidemias consideradas en general, que se reasumen del modo siguiente: el cólera sigue las grandes vías de comunicacion; el intervalo de tiempo que emplea para llegar de un punto á otro, nunca es menor que el que puede emplear un viajero para hacer la misma travesía; cuando la epidemia invade comarcas separadas de las comarcas enfermas por mares más ó ménos vastos, comienza siempre por el litoral y nunca por el interior; así, en la primera grande epidemia, el Continente americano recibió la terrible importacion por Quebec, Nueva-York, y por la Habana: en el antiguo Continente penetró en Inglaterra por el puerto Southerland, en Francia por los puertos de Calais y de Marsella, y del mismo modo, ó de un modo análogo, para los demás países. En comprobacion de que la propagacion epidémica del cólera se liga por la comunicacion de los hombres, se pueden citar los siguientes hechos: en diversas épocas ó en diversos lugares, la velocidad de la epidemia está en relacion directa con la de los medios de comunicacion; en la primera grande epidemia del cólera trascurrieron cerca de veinte años para que la afeccion recorriese las principales comarcas de la tierra; en la de 1865 y 1866 bastaron pocos meses para que del Asia se extendiese al Egipto, y de allí á gran parte de la Europa y á distintos puntos del Continente americano, explicándose la diferencia de rapidez por la diferencia correspondiente en la rapidez de los medios de comunicacion. Otra nota á este propósito: en la primera epidemia del cólera pasó del Asia á Europa por la vía terrestre, siguiendo la region caucásica, la costa occidental del mar Caspio, las orillas del Volga y del Don, que la llevaron á la Rusia, de allí á la Polonia, y de allí al resto del mundo civilizado; en la epidemia de 1865, en consonancia con el cambio en la direccion de las comunicaciones humanas, llegó el cólera á Europa, siguiendo la vía marítima; partiendo de Alejandría invadió en todos sentidos, y apareció casi simultáneamente en diversos puntos del Mediterráneo, en Beyrouth, en Smirna, en Ancona, en Marsella, Barcelona y Gibraltar.

El segundo grupo de pruebas que aboga en favor de la trasmisibilidad del cólera, se refiere á muchos é incontestables hechos de aparicion de la enfermedad despues de una importacion bien averiguada; citar todos los que se registran seria fatigar la atencion del honorable Congreso, por lo cual

---

Artículo 2º Se conmuta dicha pena de muerte en la de prision extraordinaria en la cárcel de esta ciudad, conforme al Código penal y á disposicion del Ejecutivo del Estado.

Lo tendrá entendido el ciudadano Gobernador, y dispondrá se imprima, publique y circule. Dado en el Salon de Sesiones del Congreso del Estado. Oaxaca de Juarez, Setiembre 26 de 1884.—*Miguel Castro*, diputado presidente.—*Cenobio López*, diputado secretario.—*Rodolfo Sandoval*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Poder Ejecutivo del Estado. Oaxaca de Juarez, Setiembre 27 de 1884.—*M. Jimenez.*—Al Lic. Luis Pérez, Secretario general del Despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás efectos.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Setiembre 27 de 1884.—*Luis Pérez*, secretario.—Al Jefe político del distrito de.....

SECRETARÍA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

SECCION 4ª—JUSTICIA É INSTRUCCION PÚBLICA.

El Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*MARIANO JIMENEZ, Gobernador interino constitu-*

cional del Estado libre y soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso del mismo, se me ha dirigido el siguiente

DECRETO NÚM. 3.

Artículo 1º Se indulta á los reos Severiano Morales y Dionisio Galeana, de la pena de muerte á que fueron condenados por el juez del distrito de Huajuapam.

Art. 2º Se conmuta dicha pena, en la de prision extraordinaria, que extinguirán los reos expresados, en la cárcel pública de esta ciudad, á disposicion del Ejecutivo del Estado, y en los términos del Código penal.

Lo tendrá entendido el ciudadano Gobernador, y dispondrá se imprima, publique y circule. Dado en el Salon de Sesiones del Congreso del Estado. Oaxaca de Juarez, Setiembre 26 de 1884.—*Miguel Castro*, diputado presidente.—*Cenobio López*, diputado secretario.—*Rodolfo Sandoval*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla. Palacio del Gobierno del Estado. Oaxaca de Juarez, Setiembre 27 de 1884.—*M. Jimenez.*—Al Lic. Luis Pérez, Secretario general del Despacho."

Y lo participo á vd. para su conócimiento y fines consiguientes.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Setiembre 27 de 1884.—*Luis Pérez*, secretario.—Al Jefe político del distrto de.....

SECRETARÍA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

SECCION 2ª—GOBERNACION.

El Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*MARIANO JIMENEZ, Gobernador interino constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:*

Que por la Secretaría del H. Congreso del Estado, se me ha dirigido el siguiente

DECRETO NÚM. 5.

Artículo 1º Se admite al C. General PORFIRIO DIAZ, la renuncia que hace de su cargo de Gobernador Constitucional del Estado.

Art. 2º Continúa en el cargo de Gobernador interino el C. General Mariano Jimenez, hasta que, hechas las elecciones de Gobernador Constitucional, entre el electo al ejercicio de sus funciones.

Art. 3º El Gobernador interino convocará al Estado á elecciones de Gobernador Constitucional, que tendrán lugar el domingo veintiseis del presente mes.

Lo tendrá entendido el ciudadano Gobernador, y dispondráse imprima, publique y circule. Dado en el Salon de sesiones del Congreso del Estado. Oaxaca de Juarez, Octubre 9 de 1884.—*J. Enciso*, diputado presidente.—*Rodolfo Sandobal*, diputado secretario.—*Cenobio López*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla. Palacio del Poder Ejecutivo del Estado

solo mencionarémos los siguientes: el año de 1865 se desarrolló el cólera en Constantinopla por la llegada de una fragata que fué admitida á libre plática en virtud de la falsa declaracion del médico de á bordo, que dijo no haberse presentado durante la travesía la enfermedad sospechosa, siendo así que habian muerto de cólera dos pasajeros, y que varios habian presentado la diarrea celérica: he sabido que en el año de 1819, una fragata inglesa que partió de Calcuta; llevó el cólera á la Isla Mauricio; que el año de 1832, emigrantes de Inglaterra llevaron la epidemia á Quebec, en el Canadá; que en 1854 llevaron el cólera á Oriente buques de guerra procedentes de Marsella. La marcha del cólera en las localidades afectadas, suministra no pocas pruebas en comprobacion de la trasmisibilidad de la epidemia: muchas veces se ha observado que la epidemia quede circunscrita por algun tiempo en el barrio de la poblacion en que aparecen los primeros casos. Tambien abogan en favor de la trasmisibilidad de la enfermedad de que hablamos, varios hechos bien averiguados, en que, á consecuencia de rigurosas medidas de aislamiento, la localidad aislada ha quedado del todo exenta del cólera que hacia estragos en sus contornos. Hé aquí los hechos más notables de este órden: El año de 1831, diez mil personas que formaban la Corte imperial de Rusia se secuestraron en Peterhoff, y no se presentó en ella un solo caso, no obstante reinar el cólera en cercanías. El año de 1865, cuando reinaba el cólera en Constantinopla, los alumnos del Colegio militar, en número de más de quinientos, permanecieron encerrados en el plantel sin que se presentara un solo caso entre ellos; por último, Sicilia, en 1854, habiendo interrumpido toda comunicacion con localidades infestadas, se libró enteramente de la epidemia, no obstante que por el estrecho de Mesina cruzaban constantemente navíos que iban y venian entre las regiones infestadas.

Estos hechos, tan distintos como numerosos, justifican, á juicio de la Comision que suscribe, la proposicion que se proponia probar, á saber: que existen epidemias cuya extension reconoce por causa principal, cuando nó única, la importacion por el mismo hombre ó por los efectos que trasporta, de un principio morboso dotado de la propiedad de reproducir la afeccion. Siendo así, es riguroso concluir que oponer trabas á la libre comunicacion entre el país sano y otro devastado por una epidemia importable, es una medida precautoria que se funda en la ciencia, y no solo en la rutina ó en las vanas sugestiones del temor; por lo mismo, la Comision concluye que las cuarentenas están justificadas en teoría, y que son medios que tienden á impedir la propagacion de las epidemias.

¿Tambien están justificadas en la práctica, tendiendo como indudablemente tienden á oponerse á la extension epidémica de una enfermedad, producen efectivamente este feliz resultado? ¿No pudiera suceder que siendo las cuarentenas excelentes en principio, sean inaplicables de hecho? La Comision juzga de su deber examinar minuciosamente esta parte de la cuestion, sin cuyo exámen nada puede concluirse; desde luego reconoce que puesta la cuestion en el terreno práctico, sus dificultades y su complicacion aumentan singularmente por las mil circunstancias particulares de las que es imposible hacer abstracion cuando se quiere llegar á conclusiones concretas y aplicables á la práctica.

(*Continuará.*)

REMITIDO.

Tlaxiaco, 28 de Setiembre de 1884.—Señores Redactores del *Periódico Oficial* del Estado.

Muy Señores mios:

En manos de persona respetable y digna de todo aprecio para mí, tuve la agradable sorpresa de leer la iniciativa que hace el digno Secretario del Gobierno, por encargo del ciudadano Gobernador, para erigir en ciudad á mi tierra natal Huajuapam. Como hijos del Estado por quien tanto se interesan, por medio de la prensa, les he de merecer den cabida en su ilustrado periódico á las siguientes líneas, por lo cual les estará muy reconocido su atento servidor.—*Juan de Dios Flores y Leon.*

El amor á la patria comienza por el amor especial que se tiene al suelo natal; por manera que muy bien pudiera sentarse que no es verdadero amante de la patria el que no ama con especialidad y predileccion al lugar de su nacimiento; pues si llegó á desprenderse de ese amor innato, si ve con desprecio el lugar en donde por vez primera recibió la suave impresion de la luz, donde la naturaleza le prodigó todos sus elementos de vida; si olvida ó menosprecia al nido de los goces infantiles; si, en fin, le importa poco la felicidad, el bienestar de su tierra natal, puede creerse como de seguro, que el resto de los pueblos que forman el conjunto patrio sean vistos con igual desden.

Huajuapam, cuna de mi existencia, es para mí el suelo más amado de la tierra; ha sido y es el sueño de mis doradas ilusiones. Cuando de allí estoy ausente, sin cesar le consagro mis suspiros y recuerdos, y siento en el alma tal vacío, que solo la idea de volver á él puede consolarme. Su bien, su nombradía y su felicidad, son para mí la mejor gloria. Cuando la desgracia le abate con sus males, causa en mi pecho una sensacion horrible, un martirio profundo que solo llega á desaparecer con el restablecimiento de lo que ha perdido.

En Huajuapam reina la armonía más perfecta, y cada quien, en su grado, propende y contribuye al engrandecimiento de la poblacion. Allí las ciencias, el comercio, la industria y la agricultura, tienen impulso; y de este modo, el progreso se desarrolla con gigantescos pasos, creciendo dia por dia la fama y el buen nombre de que disfruta entre las personas sensatas que saben cuánto vale.

Siempre que la patria en sus conflictos ha pedido á Huajuapam el tributo que le pertenecía á sus hijos, que, como buenos mexicanos supieran defender la independencia y las instituciones generales, lo ha recibido con entusiasmo, cumpliendo fielmente con la mision que se les confiara; los huajuapeños se han presentado y se presentan ante el enemigo como invencibles dragones. Allí donde el cañon retumba, donde la metralla produce sus horribles estragos, jamás han retrocedido desmintiendo el glorioso nombre de su tierra.

El benemérito General Antonio Leon, nuestro padre benéfico, de inmortal memoria para la patria, por sus gloriosos hechos en defensa de la independencia, trazó con su conducta, con su valor indisputable, la huella que sin desvío caracteriza á sus predecesores. El, con su muerte, por defender á la patria, nos aleccionó, dejándonos un ejemplo patético de lo que vale la vida cuando la nacion necesita de sus hijos. Hasta el dia, si no han aparecido muchos del temple de nuestro héroe, sí por lo ménos, al éco de su nombre, han sellado con la existencia la fiel imitacion de sus hechos. Su nombre es todavía tan melodioso, tan dulce y lleno de lisonjeras esperanzas, como es la salud para el enfermo, la vida para el moribundo, y para todos los mexicanos el de libertad, patria y progreso. Su cadáver se conserva entre nosotros como la sagrada reliquia de un mártir de la independencia; sus cenizas son para nosotros el puro fanal donde se ven de relieve nuestras acciones y nuestro eterno orgullo.

Es tal el regocijo que me causa la iniciativa del Gobierno del Estado, que me faltan expresiones para grabar este recuerdo. Mucho podria extenderme; pero teniendo en cuenta lo limitado del tiempo y del espacio del *Periódico Oficial*, me concretaré, por último, á dar un humilde voto de gracias á las dignas personas que rigen al Estado, á la Soberana Legislatura; y á las demás poblaciones que están propuestas, como Huajuapam, la más ferviente felicitacion, especialmente á Tlaxiaco y Teposcolula; á la primera por su hospitalidad y por el desarrollo que ha adquirido bajo las irreprochables disposiciones de su autoridad política, y á la segunda porque en su merecida ereccion á la categoría de villa, llevará consigo el nombre de un hijo de Huajuapam.—*Juan de Dios Flores y Leon.*

EXTRANJERO.

Tomamos de "La Prensa" los telégramas siguientes:

Tien Tsin, Octubre 4.—El Ministro de los Estados Unidos Mr. Joung llegó aquí, siguiendo las órdenes que habia recibido de Washington y comunicó al virey Li Hung Chang que el gobierno francés deseaba la mediación de los Estados Unidos. Li Hung Chang le pidió permiso para examinar los telégramas oficiales y le manifestó la sorpresa que le causaba el contenido de ellos, por el cual se reiteraban las reclamaciones del ultimatum de Francia del 19 de Agosto, con la comunicacion adicional de que el Almirante Courbet continuaría las operaciones. Li Hung Chang replicó desdeñosamente, declarando que Francia habia entrado pacíficamente al Rio Min y destruido en seguida el arsenal y la escuadra; que despues de haber vengado veinte veces el asunto de Langson, exigía una indemnizacion monstruosa. Li Hung Chang declaró que la China estaba mejor preparada para la guerra que antes y que si el Almirante Courbet atacaba las fortificaciones del Norte hallaría una empresa mas dificil que la de Too Chow. Esclamó con altivez que tanto el gobierno como el pueblo de la China estaban preparados para la guerra. Preguntó al Ministro si el Estado mas pequeño de Europa toleraria semejante opresion y contestándole éste que no, Li Hung Chang redarguyó que mucho menos podría tolerarla la nacion mas grande de Asia. El Ministro americano aplaudió el patriotismo del virey.

Lóndres, Octubre 4.—El 11 de Setiembre un huracan terrible barrió la Islandia y se perdieron diez y nueve buques mercantes y sesenta botes de pescadores; treinta y dos buques mas quedaron averiados. En el interior los daños son enormes y se cree que han perecido más de quinientas personas.

SECCION DE AVISOS.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCOTLAN.—ESTADO DE OAXACA.

Una estampilla de á cinco centavos debidamente cancelada.

En el juicio de intestado del finado Juan Tomás Garcia, que promovió en este Juzgado Sóstena Hernandez, el C. Lic. Santiago Cortés, Juez de este Distrito, por auto de 22 del corriente tiene mandado se publiquen en el "Periódico Oficial" los edictos que previene el artículo 2,005 del Código de procedimientos civiles, convocando á las personas que se crean con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlo dentro del término de treinta dias que se contarán desde la fecha del último edicto.

Lo que por medio del presente hago saber para los efectos de la ley.

Ocotlan, veintitres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—*Antonio Palacios*, secretario. 3—2

JUZGADO 2º DE LO CIVIL DEL DISTRITO DEL CENTRO.—OAXACA

Dos estampillas de cincuenta centavos debidamente canceladas.

En el interdicto de retener la posesion de un terreno que en juicio verbal sigue el Sr. D. Constantino Rickards, contra Manuel Juarez y socios vecinos de Azompa, se proveyó el fallo siguiente:

"En Oaxaca de Juarez, á 2 de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, el C. Juez dijo: Vistos los presentes autos seguidos por el Sr. Constantino Rickards, patrocinado por el Lic. Manuel Maria Mejia, y últimamente representado por el C. Pascual Santaella, todos de esta vecindad, contra los CC. José Guillermo, Victoriano Vazquez, Eduardo Zárate y Manuel Juarez, todos vecinos del pueblo de Azompa de esta jurisdiccion, y pretendiendo el actor se le mantenga en la posesion de unos terrenos pertenecientes al rancho de Yahuichi de la propiedad del quejoso y cuya posesion se encontraba amenazada por los demandados en los términos que expresa el libelo de demanda. Vistas las constancias del juicio, contestacion á aquella de algunos de los demandados, declaracion de rebeldía de los otros, pruebas rendidas, alegato del actor y cuanto mas ver convino; y —Resultando: que entablada la demanda y justificados por el actor, tanto la posesion como el temor de una violacion de este derecho por parte de los demandados, se dictó sentencia declarando haber lugar al interdicto de retener promovido, convocándose á juicio verbal á las partes.—Resultando: que á la celebracion del juicio solo concurrieron las partes de Rickards, Manuel Juarez y Victoriano Vazquez y no las de José Guillermo y Eduardo Zárate; y propuesta la demanda respectiva se limitaron, el 2º y 3º á contradecirla, fundados en ser ellos los dueños del terreno en cuestion; en cuya virtud, el Juzgado, prévios los requisitos legales declaró la rebeldía de los demandados que no vinieron al juicio dando por su parte contestada la demanda en sentido negativo y mandando hacerles las notificaciones en los términos del título 13 del Código de procedimientos civiles.—Resultando: que abierto el término de prueba, el actor rindió como tal, la testimonial consistente en la ratificacion de los testigos Tomás Tápia, Leonardo y Albino Espinosa en sus respectivas declaraciones rendidas para justificar la procedencia de la accion intentada, mas tambien se adujeron como prueba las nuevas declaraciones de los propios testigos en el curso del juicio verbal y los cuales declararon contestes y uniformes al tenor del interrogatorio de fojas 23, que conduce á justificar la posesion de Rickards sobre el terreno disputado.—Resultando: que las partes demandadas no adujeron prueba alguna de las excepciones alegadas ó las que pudieron tener; y á mayor abundamiento, el Juzgado para mejor proveer y con citacion de las partes practicó una inspeccion ocular sobre el terreno en cuestion, en cuya diligencia el mismo juzgado certificó la existencia de señales fisicas que arguyen en favor de la exactitud de los hechos asentados en la demanda; y Resultando: por último: que habiendo quedado citadas las partes para sentencia, prévios los trámites de derecho, este juzgado debe dictar su resolucion dentro del término marcado por el artículo 1,198 del Código de procedimientos civiles; y—Considerando: que el derecho de posesion alegado por Rickards, asi como los actos de los demandados que hacen temer una violacion de este derecho, está plenamente justificado por el dicho uniforme y conteste de los testigos Tomás Tápia Leonardo y Albino Espinosa en sus declaraciones de veintidos de Abril y veintidos de Mayo últimos, cuyos testigos mayores de toda excepcion hacen prueba plena en los términos del artículo 788 del Código de procedimientos citado.—Considerando: que en cuanto al reconocimiento practicado por este juzgado no puede menos que hacer prueba completa, pues solo se limitó á certificar el aspecto que presentaba el terreno en cuestion para de allí deducir la posesion de los interesados en el juicio, para lo cual no eran precisos los conocimientos especiales ó científicos de que habla el artículo 785 del Código citado; habiéndose practicado la diligencia con citacion contraria.—Considerando: que las partes demandadas no opusieron excepciones legales ni probaron las propuestas los unos, y los otros no obstante haber sido citados en forma no concurrieron al juicio y por lo cual fué declarada su rebeldía.—Considerando: que los demandados han litigado con temeridad en este juicio; con estos fundamentos y lo prescrito por los artículos 935, 961, 3,342 y 333 del Código civil, parte final del 1,198, 1,199, 1,201, 211, 212 fraccion 1ª y 1,394, del Código de procedimientos civiles, con cuanto más ver convino. La justicia del distrito del centro, autorizada por la del Estado: Declara 1º: que es de mantenerse y se mantiene al Sr. D. Constantino Rickards en la posesion que disfruta en los terrenos de que trata este juicio, pertenecientes al rancho de Yahuiche y en cuyo derecho pretenden molestarlo los ciudadanos José Guillermo, Victoriano Vasquez, Eduardo Zárate y Manuel Juarez á quienes se harán las intimaciones oportunas para que en lo sucesivo respeten esta declaracion. 2º Se deja á salvo el derecho de las partes para proponer la demanda de propiedad con arreglo á derecho. 3º Se condena á los demandados en las costas y perjuicios que se hayan causado al actor por razon de este juicio. 4º Hágase saber y en su caso ejecútese este fallo en los términos del artículo 1,394 del Código de procedimientos civiles por lo tocante á los rebeldes, haciéndose la publicacion de estilo. Terminó la audiencia y se cerró la presente acta que firmó el señor juez; doy fé—*Joaquin Atristain.—Andrés Martinez.*—secretario."

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1,385 del Código de procedimientos civiles, se expide el presente para su publicacion en el Periódico Oficial del Estado, para notificacion de los rebeldes José Guillermo y Eduardo Zárate.

Oaxaca de Juarez, Octubre 6 de 1884.—*A. Martinez*, secretario. 2—2

PROTESTA.

Teniendo noticia que el Sr. José Pacheco, con quien estoy unida legítimamente, pretende vender ó enagenar de cualquiera manera la casa número 6, situada en la 3ª calle que se llama "Gonzalez Ortega," que él compró para mí con mi exclusivo peculio, mucho despues de celebrado nuestro matrimonio civil, protesto en toda forma contra cualquier contrato que en lo sucesivo se haga sobre el particular. Lo que hago saber al público para que nadie acepte dicha casa por compra ó enagenacion, y para que en su caso nadie alegue ignorancia.

Oaxaca de Juarez, Octubre 7 de 1884.

A ruego de la Sra. Sabina Velasquez,

Gumesindo Hernandez.

2—1

NACIONAL MONTE DE PIEDAD DE MEXICO.

SUCURSAL EN OAXACA.

Se participa al público que el dia 17 del presente se rematarán las prendas empeñadas en el mes de Marzo último. Los interesados pueden ocurrir á desempeñarlas ó á presenciar su venta, no pudiendo refrendarse por haberse suspendido las operaciones de empeño en esta Sucursal; dicho remate comenzará á las diez de la mañana con la concurrencia que hubiere, continuándose en los dias siguientes á las horas de despacho.

Oaxaca, Octubre 8 de 1884.—*Ramon Ramirez de Aguilar*, Administrador.—*José R. Zamora*, Jefe de Almoneda. 2—1

IMPRENTA DEL ESTADO, A CARGO DE IGNACIO CANDIANI.
AVENIDA INDEPENDENCIA, 7ª CALLE, NÚM. 43.

Que por la Secretaría del H. Congreso del Estado, se me ha dirigido el siguiente

DECRETO NUMERO 4.

Artículo 1º Se erigen en Ciudades las Villas de Tlaxiaco y Huajuapam de Leon, cabeceras de los Distritos de su nombre, denominándose la primera, "HERÓICA CIUDAD DE TLAXIACO," y la segunda "CIUDAD DE HUAJUAPAM DE LEON."

Art. 2º Se elevan á la categoría de Villas, los pueblos de Zachila, del Distrito de Zimatlan, Huautla del Distrito de Teotitlan, y Nochixtlan y Teposcolula, cabeceras de los distritos de su nombre.

Art. 3º La segunda de las poblaciones de que habla el artículo anterior, se titulará "VILLA DE HUAUTLA DE JIMENEZ" y la cuarta "VILLA DE TEPOSCOLULA DE HERRERA."

Lo tendrá entendido el ciudadano Gobernador y dispondrá se imprima, publique y circule. Dado en el Salon de sesiones del Congreso del Estado. Oaxaca de Juarez, Octubre 7 de 1884.—*José Enciso*, diputado presidente.—*Rodolfo Sandoval*, diputado secretario.—*Cenobio López*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla. Palacio del Gobierno del Estado. Oaxaca de Juarez, Octubre 7 de 1884.—*M. Jimenez.*—Al Lic. Luis Pérez, Secretario general del Despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás efectos.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Octubre 7 de 1884.—*Luis Pérez*, secretario.—Al Jefe político del distrito de.....

SECRETARÍA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

SECCION 2ª—GOBERNACION.—CIRCULAR NÚM. 35.

Por cuanto es indispensable mejorar el servicio de la Secretaría del Gobierno para no perjudicar el del público con dilatorias en el despacho, el ciudadano Gobernador del Estado ha tenido á bien adicionar el artículo 11 del Reglamento de 1º de Enero de 1884, en los términos siguientes:

"Fraccion única. La correspondencia que se dirija al Gobierno del Estado ó á su Secretaría será remitida directamente bajo una sola cubierta por los Recaudadores subalternos de cada localidad."

Lo que por disposicion superior comunico á vd. para su conocimiento y cumplimiento.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Setiembre 27 de 1884.—*Luis Pérez*, secretario.—Al....

SECRETARÍA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

SECCION 2ª—GOBERNACION.

El Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*MARIANO JIMENEZ, Gobernador interino constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:*

cumpla. Palacio del Gobierno del Estado. Oaxaca de Juarez, Setiembre 17 de 1884.—*M. Jimenez*.—Al C. Lic. Luis Pérez, Secretario general del Despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás efectos.

Libertad en la Constitucion. Oaxaca de Juarez, Setiembre 17 de 1884.—*Luis Pérez*, secretario.—Al Jefe político del distrito de.....

SECRETARÍA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

SECCION 4ª—JUSTICIA É INSTRUCCION PÚBLICA.

El Gobernador del Estado, en acuerdo de hoy, se ha servido dirgirme el decreto que sigue:

"*MARIANO JIMENEZ, Gobernador interino constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca, á sus habitantes, sabed:*

Que por la Secretaría del H. Congreso del mismo, se me ha dirigido el siguiente

DECRETO NÚM. 2.

Artículo 1º Se concede la gracia de indulto al reo Rosalino Pacheco, de la pena de muerte á que fué condenado por el delito de homicidio por el juez 1º de lo criminal del Distrito del Centro.